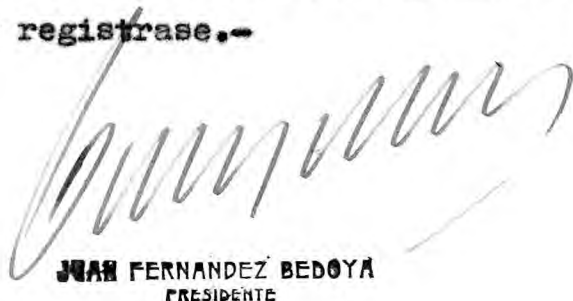


A C T A N° 919

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo / las dieciocho horas del día cinco de setiembre de mil novecien- / tos setenta y tres, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Ma- / nuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Pre- / sidencia de su titular, Dr. Juan Fernández Bedoya, los señores / Ministros doctores Sergio Alfredo Martínez, Carlos Alberto Po- / lo y Jorge Demetrio Vázquez Rey, para considerar: PRIMERO: In- / forme de Presidencia. La Presidencia informa que, de conformi- / dad a lo normado por el Art. 30, inc. 10° de la Ley N° 16, ha- / dictado la Resolución N° 53/73 por la cual adhirió al Decreto / N° 1075/73 del Poder Ejecutivo Provincial, concediendo asueto / Administrativo al personal del Poder Judicial para el día cua- / tro del corriente, con suspensión de los términos procesales, / con motivo de la visita a esta capital del Excmo. Presidente / de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en ejercicio / del Poder Ejecutivo Nacional. Oído lo cual y previa lectura // del referido instrumento, ACORDARON: Refrendar y ratificar la / Resolución N° 53/73 dictada por el señor Presidente. SEGUNDO: / Juez de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 2, / Dr. Lorenzo Angel Moreno, s/pago de haberes por subrogación // / (Nota N° 2168/73 - Sec. Adm.). Visto el pedido formulado por / el señor Juez en lo Criminal y Correccional N° 2, doctor Loren- / zo Angel Moreno, y la certificación acompañada, de donde surge / que el citado Magistrado actuó como Subrogante legal del Juzga- / do de Menores desde el día 1° al día 31 de agosto próximo pasa- / do por encontrarse vacante dicho cargo. Que la Constitución // Provincial (art. 22) prevé la acumulación de dos o más suel- / dos en una misma persona "cuando circunstancias especiales jus- / tifiquen esta acumulación", circunstancia dada en el presente / caso por imperio de los Arts. 14 y 35 de la Ley N° 16. Que, el / citado precepto constitucional torna procedente el pago de una / retribución consistente en la tercera parte de la remuneración / mensual correspondiente al cargo de Juez de Menores, conforme / al porcentaje establecido al respecto en las normas legales vi- /

//..

//..gentes. Por ello, ACORDARON: Disponer se liquide y pague por Contaduría al Dr. Lorenzo Angel Moreno una retribución / consistente en la tercera parte de la remuneración mensual / correspondiente al cargo de Juez de Menores por su desempeño como Subrogante legal del mismo durante el período comprendido entre el 1º al 31 de agosto del año en curso. TERCERO : / Procurador Fiscal N° 2, Dr. Bernardo Alfredo Montoya, solicita descanso compensatorio correspondiente a la Feria Judicial de Semana Santa y la de Invierno (Nota N° 2128/73 -Sec. Adm.). Vista la nota referenciada y atento a las vacaciones de los / titulares de las Fiscalías Nos. 1 y 3, ACORDARON: Tener presente para su oportunidad. CUARTO: Secretaria del Juzgado de Menores, Escribana Elva Azucena Paz de Maidana, solicita la/ segunda parte de la licencia por maternidad (Nota N° 2069/73 Sec. Adm.). Vista la nota mencionada, lo informado por el señor Médico Forense y lo dispuesto por los Arts. 13º y 29º, / segunda parte, del Decreto N° 869/61, ACORDARON: Justificar/ a la Secretaria Elva Azucena Paz de Maidana, las inasistencias incurridas desde el día 6 al 17 de agosto y concederle/ la segunda parte de la licencia por maternidad, a partir del día 18 de agosto estableciéndose que la misma fenece el día/ 28 de setiembre del año en curso. QUINTO: Oficial Superior / de Primera -Encargada de Biblioteca-, Srta. Ramona Gladys / Ercilia Jazmín, su pedido (Nota N° 2065/73 - Sec. Adm.). Visto que el día 13 del corriente mes se celebra en todo el // país el "Día del Bibliotecario", ACORDARON: 1º) Conceder asueto administrativo al personal de la Biblioteca "Dr. Dalmacio Vélez Sarsfield" del Poder Judicial, en la fecha mencionada. 2º) Autorizar a la Encargada de la citada dependencia a publicar en el diario "La Mañana" de ésta ciudad una/ reseña de la actividad bibliotecaria desarrollada en su ámbito. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-



JUAN FERNANDEZ BEDOYA
PRESIDENTE

Si-
//..

Corresponde Acta N° 919.-

//..guen las firmas.-



SERGIO ALFREDO MARTINEZ



CARLOS ALBERTO POLO



JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY